

27651 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 266 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad Banque Nationale de Paris, sucursal en España.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Banque Nationale de Paris, sucursal en España, ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 266 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente al Banque Nationale de Paris, sucursal en España.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

27652 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 160 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad Banco Occidental.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Banco Occidental ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 160 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente al Banco Occidental.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

27653 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 133 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad Banco Alicantino de Comercio.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Banco Alicantino de Comercio, ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 133 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente al Banco Alicantino de Comercio.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

27654 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 250 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad Caja Rural Provincial de Navarra.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Caja Rural Provincial de Navarra, ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 250 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente a la Caja Rural Provincial de Navarra.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

27655 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 192 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad Banco de Toledo.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Banco de Toledo, ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 192 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente al Banco de Toledo.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

27656 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 153, para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a la Entidad Banco Industrial de Bilbao.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Banco Industrial de Bilbao, ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 153 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente al Banco Industrial de Bilbao.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

27657 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 110, para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a la Entidad Banco Peninsular.*

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 78 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado el escaso volumen de los ingresos realizados a través de la Entidad Banco Peninsular, ha dictado la siguiente Resolución:

Se cancela la autorización número 110 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondiente al Banco Peninsular.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.